



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 046 DE 2014**  
**(Agosto 13)**

*Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el monitoreo de calidad de aguas, sedimentos, perifiton, macroinvertebrados (toma de información y análisis de muestras) vinculado al convenio marco de colaboración No 5211592 suscrito entre la Unillanos y Ecopetrol*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y Acuerdo Superior N° 007 de 2011

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 10° del Acuerdo Superior N° 003 de 2004 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos), establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario, para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato.

Que mediante mejorando presentado por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se requiere autorización para contratar el monitoreo de calidad de aguas, sedimentos, perifiton, macroinvertebrados (toma de información y análisis de muestras) vinculado al convenio marco de colaboración No 5211592 suscrito entre la Unillanos y Ecopetrol, por valor de CIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 188.421.000).

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto él ha peticionado.

Que en sesión extraordinaria N° 012 realizada el día 13 de Agosto de 2014, el mencionado Cuerpo Colegiado analizó la viabilidad de autorizar al Rector para contratar el monitoreo de calidad de aguas, sedimentos, perifiton, macroinvertebrados (toma de información y análisis de muestras) vinculado al convenio marco de colaboración No 5211592 suscrito entre la Unillanos y Ecopetrol, por valor de CIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 188.421.000).

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** al Rector de la Universidad de los Llanos, para adelantar el proceso tendiente a contratar el monitoreo de calidad de aguas, sedimentos, perifiton, macroinvertebrados (toma de información y análisis de muestras) vinculado al convenio marco de colaboración No 5211592 suscrito entre la Unillanos y Ecopetrol, por valor de CIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 188.421.000).



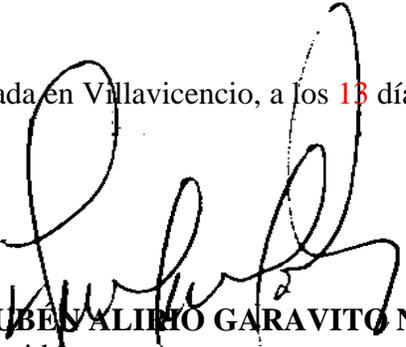
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **046** DE 2014  
(Agosto 13)

*Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el monitoreo de calidad de aguas, sedimentos, perifiton, macroinvertebrados (toma de información y análisis de muestras) vinculado al convenio marco de colaboración No 5211592 suscrito entre la Unillanos y Ecopetrol*

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los **13** días del mes de **Agosto** de 2014



**RUBÉN VALERIO GARAVITO NEIRA**  
Presidente



**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Transcribió: Sandra P  
Revisó: GQR